

**Ministerio  
de Bienes  
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979  
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta N° E-3488 de fecha 26 de febrero de 2019, acogió a tramitación la solicitud para inscripción de propiedad, recaída en Expediente N° 79159 de don MANUEL ANTONIO OLIVARES CISTERNAS, sobre Inmueble: Particular Urbano, ubicado en Calle de los Niños N°1850, Lote 1-C, Manzana 07, Lote 01, Calle Curimon S/N°, Población El Olivar, comuna Viña del Mar, provincia Valparaíso, región Valparaíso. Cabida: 246,36 m<sup>2</sup>, que deslinda:

NORESTE: Manzana 4, Lote 02, en 14,06 metros, separado por cerco.

SURESTE: Pasaje Curimon, en 19,56 metros, que lo separa de la Manzana 06, lote 02 y lote 01.

SUROESTE: Calle Estanque, en ochavo de 4,08 metros y línea recta de 12,32 metros.

NOROESTE: Manzana 4, Lote 04 de Alfonso Villalobos Rodriguez, en 23,17 metros, separado por cerco.

Plano N° 05109-9259 S.U.;

Rol de Avalúo: 2600-1;

Inscripción de Fojas 4.059 N°4.440 del año 1989 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, solo en cuanto a la superficie que adquiere.

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 15 marzo 2019, plazo que vence el 12 de junio 2019, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la Inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

